

COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS

PLAN DE TRABAJO

JUSTIFICACIÓN

La sociedad actual precisa de Gobiernos Municipales institucionalmente fuertes y eficaces en su administración para hacer frente a las demandas sociales. Gobiernos que realicen mejores prácticas, que busquen nuevos temas de gestión y con capacidad de conciliación para la solución de los problemas del entorno municipal.

Ante este reto y por el compromiso adquirido al ser Presidente de la Comisión Edilicia más cercana a los ciudadanos, toda vez que el elemento de referencia sobre el Gobierno Municipal que tienen los habitantes de Zapopan son los Servicios Públicos que reciben. Y siendo ellos a quienes debemos la responsabilidad de procurar la prestación de más y mejores Servicios Públicos. Que nos hemos planteado la necesidad de un plan de trabajo que nos permita tomar las mejores decisiones.

Dicho plan estará siempre delimitado por un Marco Jurídico, en específico los artículos 115 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el artículo 94 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Artículo 73 de Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública de Zapopan, Jalisco. Y siempre será respetuoso de las labores Ejecutivas.

Todo lo anterior mediante Indicadores Oficiales y fuentes reales (opinión e información de los trabajadores de las diversas Direcciones que conforman este Ayuntamiento).

Si bien, no está obligada la Comisión a Formular un Plan de Trabajo, de acuerdo a la legislación vigente, la elaboración del presente es derivado de la importancia que tiene la Comisión de Colegiada y Permanente de Servicios Públicos ante los ciudadanos de Zapopan. Y Considerar el Plan de Trabajo que resulte de la aportación de todos los integrantes de la Comisión el elemento rector y de planeación para cumplir metas y alcanzar objetivos en beneficio de los Zapopaneros.

El Colectivo Ciudadano por Municipios Transparentes (CIMTRA) entre los puntos a evaluar mediante la herramienta "CIMTRA MUNICIPAL" considera como punto de evaluación el Programa de Trabajo de las Comisiones Edilicias.

DIAGNÓSTICO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

DATOS E INDICADORES

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda INEGI 2010, Zapopan cuenta con una población total de 1'243,756 habitantes de los cuales 607,907 son hombres y 635, 849 son mujeres, quienes solicitan Servicios Públicos que se brinden de manera General, Igualitaria, Regular y Continua. Lo que por la escasez de Recursos Humanos, Materiales y Técnicos no ha sido posible proporcionar en razón de:

- La existencia de un parque vehicular, maquinaria y herramienta obsoletas
- El incremento poblacional
- Crecimiento de la ciudad
- Zonas de difícil acceso
- La prestación de los servicios se hace de forma reactiva
- Horas muertas por traslados
- Falta de profesionalización y capacitación

- La falta de reglamentos internos en donde se establezcan con precisión las relaciones y condiciones laborales, incentivos, bonos de productividad, entre otros puntos.

LINEAS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN

1. Revisión y en su caso reforma a los reglamentos concernientes a los Servicios Públicos como en el caso de:
 - A. Reglamento de Estacionamientos y Estacionómetros de Zapopan, Jalisco.**
 - B. Reglamento para la Protección de Patrimonio Edificado y Mejoramiento de la Imagen del Municipio de Zapopan.**
 - C. Reglamento de Alumbrado Público para el Municipio de Zapopan, Jalisco.**
 - D. Reglamento de Cementerios del Municipio de Zapopan, Jalisco**
 - E. Reglamento de Comercio y Servicios para el Municipio de Zapopan, Jalisco**
 - F. Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano del Municipio de Zapopan, Jalisco y Normas Técnicas Complementarias para Diseño Sismo.**
2. Revisión del cumplimiento de las Diversas Normas Oficiales en Materia de Ahorro de Energía.
3. Reforma y en su caso Promulgación de los Reglamentos internos de las Dependencias Prestadoras de Servicios Públicos.

4. Elaboración de Acuerdos e iniciativas para el mejoramiento del Centro Histórico.
5. Revisión del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal para hacer más efectiva la presentación de los Servicios Públicos.
6. Descentralización y Optimización de los Servicios Públicos.
7. Revisión del Funcionamiento de los Cementerios Municipales para mejorar la prestación de dicho Servicio.
8. Dictaminar en un Plazo de 90 Días la totalidad de los Expedientes turnados a la comisión, correspondiente a administraciones pasadas.
9. Promover los lineamientos y disposiciones que se estimen necesarios y convenientes para implementar en los diversos Servicios Públicos que tiendan a la Preservación del Equilibrio Ecológico.
10. Los demás lineamientos que se consideren necesarios al interior de la Comisión.

**“Sufragio Efectivo. No Reelección”
“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”
Zapopan, Jalisco a 1 de Enero del 2015**

**Regidor Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas
Presidente de la Comisión Colegiada
y Permanente de Servicios Públicos**